



SECRETARÍA DE  
SALUD

El Comité de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/2005/004** del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre de la Plaza</b>	Dirección General de Promoción de la Salud.				
<b>Número de vacantes</b>	1	Percepción Ordinaria (Mensual Bruto)	\$171,901.35 Ciento setenta y un mil, novecientos un pesos 35/100 M.N.	Nivel	CFKC002
<b>Adscripción</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud				Sede: México D.F.
<b>Funciones Principales</b>	<p>1.- Determinar las políticas y las estrategias a seguir para el desarrollo de las acciones de promoción de la salud que coadyuven al mejoramiento y la conservación de la salud física, mental y social de la población, durante la línea de vida mediante la educación para la salud, la comunicación educativa la participación social y la prevención de accidentes.</p> <p>2.- Coordinar mecanismos para la organización de las autoridades municipales, grupos sociales y comunitarios, servicios de salud y las familias, emprendiendo acciones, que benefician su salud y calidad de vida.</p> <p>3.- Determinar los convenios y acuerdos de vinculación con dependencias e instituciones de educación superior, con el fin de colaborar en la formación y actualización de los docentes y estudiantes de medicina, enfermería y odontología para la operación de las acciones e instrumentos de prevención de enfermedades y promoción de la salud.</p> <p>4.- Conducir y emitir la formulación de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de promoción de la salud, así como evaluar su cumplimiento.</p> <p>5.- Establecer mecanismos para el diseño y ejecución de investigaciones y estudios que permitan conocer el impacto de los Programas de Comunidades Saludables y Educación Saludable y del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.</p> <p>6.- Coordinar el diseño y producción de materiales didácticos, gráficos y audiovisuales destinados a fortalecer los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud, que emprenda la Dirección General en particular o en forma conjunta con otras unidades administrativas de la Secretaría de Salud y otras dependencias.</p> <p>7.- Participar en el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y fungir como Secretario Técnico.</p> <p>8.- Coordinar la suscripción de convenios de concertación de acciones para impulsar la instrumentación de programas de promoción de la salud, en materia de comunidades y educación saludable, de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida y prevención de accidentes.</p> <p>9.- Establecer y evaluar sistemas, modelos, estrategias y procedimientos para la promoción de la salud así como mecanismos para su difusión, aplicación y evaluación.</p> <p>10.- Determinar y proponer lineamientos para la concertación de acciones con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, susceptibles de proporcionar apoyo para la instrumentación, ampliación y ejecución de los programas y proyectos a su cargo.</p>				
<b>Perfil y Requisitos</b>	<i>Académicos:</i>	Licenciatura en Medicina. Titulado. <b>Maestría en: Epidemiología. Titulado.</b>			
	<i>Laborales</i>	6 a 8 años de experiencia en: Epidemiología, Medicina Preventiva y Salud Pública.			
	<i>Capacidades</i>	Visión Estratégica y Liderazgo.			
	<i>Técnicos:</i>	Salud Pública y Promoción de la Salud.			
	<i>Idiomas:</i>	Ingles.- leer: avanzado, hablar: avanzado, escribir: intermedio.			
	<i>Otros:</i>	Word, Excel, Power Point, Outlook, Navegadores de Internet. Dominio intermedio			

**Bases**

**Requisitos de participación** 1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Documentación requerida** 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Currículum Vitae, Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Título Profesional), Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); Documentación que acredite la experiencia laboral (sólo se aceptarán cartas laborales y/o nombramientos que indiquen el período y puesto ocupado) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

**Registro de candidatos y temarios** 3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx), la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) y [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx).

**Etapas del concurso** 4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	11 de mayo 2005
Registro de Aspirantes	Del 11 al 25 de mayo de 2005
Revisión curricular	26 de mayo del 2005
Publicación total de aspirantes	26 de mayo de 2005
* Presentación de documentos	30 y 31 de mayo de 2005
* Evaluación de Capacidades Técnica	Hasta el 8 de junio de 2005
* Evaluación de Capacidades (Gerenciales con CDG y Visión de Servicio Público)	Hasta el 8 de junio de 2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 28 de junio de 2005
* Resolución	30 de junio de 2005

\*NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y el portal [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx), en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

**Publicación de resultados** 5ª. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y en el portal de la Secretaría de Salud ([www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx)), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.

**Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones** 6ª. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.

**Resolución de dudas** 7ª. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200 ext. 2270 de 9 a 15 horas y en la página [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) o a través del correo [ingreso1@salud.gob.mx](mailto:ingreso1@salud.gob.mx).

**Principios del concurso** 8ª. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

**Disposiciones  
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.
4. En el portal [www.trabajaen.gob.mx](http://www.trabajaen.gob.mx) y [www.salud.gob.mx](http://www.salud.gob.mx) podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004 respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, Distrito Federal, a los once días del mes de mayo de 2005.- El Presidente del Comité de Selección de la Secretaría de Salud - Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

**DR. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE**